A los señores Accionistas y Directores de **KURALT S.A.**

En mi calidad de comisario de KURALT S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libros Sociales, Libros de Accionistas etc. se conservan en Caja Fuerte de Conformidad con las disposiciones legales.

En esta revisión no se encontró que la empresa adeude al IESS planillas de aportes individuales, patronales, descuentos por préstamos quirografarios, hipotecarios u otros beneficios de Ley a favor del empleado.

No existe ningún litigio por parte de la Empresa vs. Proveedores, clientes, empleados, bancos, etc. que pueda afectar el desenvolvimiento normal y operacional de la compañía.

En cuanto al pago de los Impuestos tanto del IVA, Impuestos a la Renta, Contribuciones de ley están al día.

Considera que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se companya properta a rezonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de KULLT S.A., al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el ano terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principlos recuminados a esa fecha, de vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de KURALT S.A., al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultado, por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil-Ecuador

Abril 16 del 2010

COMISARIO PRINCIPAL